



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 2** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de mayo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la participación, composición y ordenación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2013-2014.*

Apreciado error tipográfico por omisión del Anexo I en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 121, correspondiente al día 23 de mayo de 2013, páginas 89 a 96 (número inserción 03/16.291/13), se procede a la inserción del mencionado Anexo.

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN
DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE MAESTROS

Especialidades	Titulaciones para impartir la especialidad
Pedagogía Terapéutica.	<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Maestro especialidad de Educación Especial (R.D. 1440/1991). Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad Educación Especial. Licenciado en Psicopedagogía. Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial, o equiparación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 11).
Audición y Lenguaje.	<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Audición y Lenguaje. Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Logopeda. Maestro especialidad de Audición y Lenguaje (R.D. 1440/1991). Diplomado en Logopedia.
Educación Infantil.	<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil. Maestro especialidad de Educación Infantil (R.D. 1440/1991). Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Preescolar. Especialidad en Educación Preescolar o en Pedagogía Preescolar de las licenciaturas de Filosofía y Letras (Sección Ciencias de la Educación) o de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación).
Idioma Extranjero: inglés.	<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera en el idioma correspondiente y la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas. Títulos de Graduado o Graduada en el ámbito de una lengua extranjera en el idioma correspondiente. Maestro especialidad de Lengua Extranjera (R.D. 1440/1991) en el idioma correspondiente. Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Filología en el idioma correspondiente. Certificado de nivel avanzado o Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de idiomas correspondiente. Licenciado en Filología del idioma correspondiente. Licenciado/Diplomado por las facultades/Escuelas universitarias de Idiomas (traducción e interpretación) en el idioma correspondiente.
Educación Física.	<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Educación Física. Título de Graduado o Graduada en el ámbito de la Actividad Física y del Deporte. Maestro especialista de Educación Física (R.D. 1440/1991). Licenciado en Educación Física. Diplomado en Educación Física.



Dirección General de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

Especialidades	Titulaciones para impartir la especialidad
Educación Primaria	<ul style="list-style-type: none">Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación PrimariaMaestro especialidad de Educación Primaria (R.D. 1440/1991).Maestro (R.D. 1440/1991) en cualquiera de sus especialidades.Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en cualquiera de sus especialidades.Maestro de Primera enseñanza (Plan de estudios de 1967).Maestro de Enseñanza Primaria (Plan de estudios de 1950).
Música.	<ul style="list-style-type: none">Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Música.Título de Graduado o Graduada en el ámbito de la Música.Maestro especialidad de Educación Musical (R.D. 1440/1991).Título Superior de Música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia.Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música.Título Profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006.

(03/17.001/13)

